

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CAUSAS
COGOLLUDO LOPEZ, AMPARO	01818158P	P	C
HERNANDEZ GARCIA, PILAR	06541142B	P	C
LOPEZ GARCIA, MARIA ELENA	50034330S	P	C
ORTIZ GUERRA, FERNANDO	50714949H	P	C
ROJAS JIMENEZ, ROSA	50425635K	P	C

Categoría:	86.1 RECEPCIONISTA			
Turno de acceso:	Todos los turnos			
APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CAUSAS	
AVEZUELA PEREZ, JESUS	07804674S	P	C	
LOPEZ GARCIA, MARIA ELENA	50034330S	P	C	
MAJARIN MORENO, MARIA FELISA	11796012W	P	C	
MARISCAL GARCIA CALDERON, RAQUEL	50975662A	P	C	
MURO MORENO, ANTONIA	50950147H	P	A.C	
ORTIZ GUERRA, FERNANDO	50714949H	P	C	
PEREZ RODA, ANGELES MERCEDES	18942266H	P	A.C	
ROJAS JIMENEZ, ROSA	50425635K	P	C	

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A) No constar la fecha de presentación en la instancia o presentarla fuera de plazo.
- B) No acreditar dentro del plazo establecido en la convocatoria el pago íntegro de los derechos de examen o la exención del mismo.
- C) no presentar con la instancia la certificación (Anexo IV) a la que se refiere la base 2.2 de la convocatoria o no haber aportado el original de la misma.
- D) No pertenecer a la categoría profesional que sea inmediatamente inferior a aquella a la que se pretende acceder, dentro del mismo área funcional.

ANEXO II

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro Auxiliar de la Dirección General de Función Pública	Plaza del Conde del Valle Suchil, número 20
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8

Consejería	Dirección
Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Presidencia, Justicia e Interior	Gran Vía, número 18
Economía y Hacienda	Calle Príncipe de Vergara, número 132.
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17.
Educación	Gran Vía, número 10
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	Calle Princesa, número 3
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63
Empleo y Mujer	Calle Santa Hortensia, número 30
Inmigración y Cooperación	Calle Los Madrazo, número 34

(03/19.496/09)

Consejería de Educación

2082 RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de vacantes para Profesores de Religión para el curso 2009-2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de mayo).

Revisadas las reclamaciones presentadas en aplicación de lo establecido en el apartado 8 de la Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión para el curso 2009-2010, esta Dirección General

HA RESUELTO

Modificar dicha Resolución en los siguientes términos:

Primero

Se publica de nuevo el Anexo III completo:

ANEXO III

RELACIÓN DE PROFESORES DE RELIGIÓN CON OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR POR TENER EL CURSO 2008/2009 ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL

D.N.I.	Apellidos	Nombre	% vacante a pedir	nivel	Observaciones	Abre plazo
DIÓCESIS DE ALCALÁ						
006262070	BASCUÑAN CANO	MARIA	100	Primaria		
052344421	CABALLERO DOMINGUEZ	ANA MARÍA	50	Primaria		
046878667	CAMACHO GONZALEZ	MARTA	66,66	Primaria		
009038883	CARMONA MARTINEZ	SORAYA	100	Primaria		
009034922	DOMINGUEZ BOZA	MARIA	50	Primaria		
009032620	GARCIA MARIN	CARLOS	100	Primaria		
053408275	JUARROS ESCRIBANO	CRISTINA	50	Primaria		
050471650	LOPEZ BOULLOSA	JORGE	100	Primaria		

D.N.I.	Apellidos	Nombre	% vacante a pedir	nivel	Observaciones	Abre plazo
009011369	LOSCOS PEREZ	BEATRIZ	66,67	Primaria		
009769361	MARTINEZ PRIETO	ROSA ISABEL	100	Primaria	No obtuvo destino por concurso	
009008029	MECO LARA	GEMMA	33,33	Primaria		
029606448	MELERO GALLEGO	MARIA JESUS	100	Primaria		
009045402	PASTOR RODRIGUEZ	LIDIA	100	Primaria		
008113318	SANTOS NIETO	SUSANA	33,33	Primaria		
003121744	SOTELO REDONDO	ESTHER R.	66,67	Primaria		
009012598	TEJEDOR LOPEZ	RAQUEL	100	Primaria		
003113013	CALLEJA IBARES	JAVIER	100	Secundaria		
009000078	CASADO MATEOS	ANA BELEN	50	Secundaria		
045712588	FERNANDEZ ALONSO	Mª DOLORES	50	Secundaria	No incluido en Anexo III y era provisional	Si
074634892	MARTINEZ RAMIREZ	REMEDIOS	100	Secundaria		
033509464	MORENO FOMINAYA	CRISTINA	33	Secundaria	No incluido en Anexo III y era provisional	Si
011935938	VEGA MATEOS	JULIO CÉSAR	50	Secundaria		
DIÓCESIS DE GETAFE						
008931087	CAMACHO CONESA	MARIA	100	Primaria		
070884760	CARPALLO MORO	IVAN	66,67	Primaria		
050463295	CUENCA CASTRO	OLGA	66,67	Primaria		
053389642	FREIRE RICO	Mª ELENA	100	Primaria	No incluido en Anexo III y era provisional	Si
038474255	GARCIA ADAME	ISABEL	100	Primaria		
080059766	LUENGO LUIS	FRANCISCO JOSE	100	Primaria		
011806283	MARTIN IZQUIERDO	M. INMACULADA	100	Primaria		
053390220	OLIVERA GARCIA	CRISTINA	100	Primaria		
047489627	RODRIGUEZ SALAMANCA	RUTH	100	Primaria		
050469383	RODRIGUEZ-TEMBLECO GUILABERT	DIEGO	100	Primaria		
005910791	ROMERO RODRIGO	A. MANUEL	100	Primaria		
053422370	RUBIO AYUSO	SARA	100	Primaria		
046935286	SANCHEZ PERAL	VICTOR VICENTE	100	Primaria		
011831715	SANTIESTEBAN GUARDIA	Mª CRISTINA DE	100	Primaria		
046856491	SORIANO YAÑEZ-SEDEÑO	FERNANDO CESAR	33,33	Primaria		
046936477	TORO ALONSO DEL	VICTOR	100	Primaria		
046860755	UCEDA SEVILLA	RAQUEL	100	Primaria		
035575167	DIZ FRANCO	ALEJO	100	Secundaria		
006561977	GARCIA LOPEZ	JESUS	100	Secundaria		
050217801	MARTINEZ CAVERO	RUBEN	100	Secundaria	No obtuvo destino por concurso	

D.N.I.	Apellidos	Nombre	% vacante a pedir	nivel	Observaciones	Abre plazo
071263772	MONJA GONZALEZ	JOSE MARIANO	50	Secundaria		
000379686	MORENO PINGARRON	EMILIA	50	Secundaria		
DIÓCESIS DE MADRID						
051990030	CAMACHO LOPEZ	RAQUEL	100	Primaria	No obtuvo destino por concurso	
050889758	CRESPO NEIRA	MARIA DEL PILAR	10	Primaria	No incluido en Anexo III y era provisional	Si
002246907	FAUS MANZANO	M. JESUS	100	Primaria	No obtuvo destino por concurso	
003080058	FERNANDEZ CARVAJAL	Mª TERESA	100	Primaria		
046869258	GOLLONET ORDUÑA	MARTA AURORA	33,33	Primaria	Provisional 1/3 y definitiva 2/3	
052736590	GOMEZ FERNANDEZ	Mª JOSE	100	Primaria		
050885912	HERNANDEZ SANCHEZ	MARINA	50	Primaria		
005480343	LESCANO	GABRIELA ESMERALDA	100	Primaria	No incluido en Anexo III y era provisional	Si
051652195	MARTIN PASTOR	M DEL MAR	33,33	Primaria	No incluido en Anexo III y era provisional	Si
050978660	MATEO RODRÍGUEZ	EVA	100	Primaria	No incluido en Anexo III y era provisional	Si
007225643	MORAL CORDOVILLA	PILAR DEL	33,33	Primaria		
024298303	PEINADO ALVAREZ	M.MERCEDES	100	Primaria		
070058536	SANZ GONZALEZ	Mª MERCEDES	100	Primaria		
050310878	VALDES LIAS	ISABEL	66,66	Primaria		
050104343	BADAJOZ FERNANDEZ	CESAR	33,33	Secundaria		
013134653	CAMARA GARCIA	OSCAR LUIS	50	Secundaria	No obtuvo destino por concurso	
003109957	CASADO GARCINUÑO	JOSE ANTONIO	100	Secundaria	Provisional sustituyendo a un Asesor/Supervisor	
045077590	FERNANDEZ SANIN	ANDRES	100	Secundaria		
012722364	LOPEZ PEÑA	SATURNINO	100	Secundaria	Provisional sustituyendo a un Asesor/Supervisor	
002211633	MERINO CORRAL	M. ANGELES	100	Secundaria	Provisional sustituyendo a un Asesor/Supervisor	
X00213528	VEGA CASTRO	Mª LUZ	66,67	Secundaria	Una parte del horario era provisional	Si

Segundo

Se publica de nuevo el Anexo IV completo:

ANEXO IV

**RELACIÓN DE PROFESORES DE RELIGIÓN CUYA JORNADA O DESTINO
VA A SER MODIFICADO EL CURSO PRÓXIMO**

D.N.I.	Apellidos	Nombre	% vacante a pedir	nivel	Observaciones	Abre plazo
DIÓCESIS DE ALCALÁ						
008998207	ARGANDA ROLDAN	ELENA	33,33	Primaria		
007513955	BENITO LAMARCA	ESPERANZA	50	Primaria		
007237320	CRUZ SANCHEZ	ISABEL	50	Primaria		
009032619	GARCIA MARIN	BEATRIZ	33,33	Primaria		
003091436	GARCIA PARRA	M. LUZ	50	Primaria		
046878766	IBAÑEZ VIVEROS	JESUS	50	Primaria		
009020394	MANSO GARROTE	MONICA	50	Primaria		
027334833	ORTIZ LLORENS	REMEDIOS	50	Primaria	Por error figuraba como más antigua	Si
045416732	PEÑA PEÑA	ASCENSION	50	Primaria		
010065767	PRADA ALONSO	BEATRIZ	50	Primaria		
009028870	RODELAS MANZANO	Mª MERCEDES	33,33	Primaria		
051991188	VILLALVILLA LOPEZ	MARIA PILAR	33,33	Primaria		
052117118	VIÑAS FILLOY	MONTSERRAT	33,33	Primaria	Destino provisional. No se adjudicó en acto	Si
008956933	VIÑAS GARCIA	CELIA	33,33	Primaria		
009762420	BLANCO PISABARRO	CLAUDINO	50	Secundaria	No aparece y debe por modificación de horario	Si
051660821	MARAZUELA ZAPATA	M. DEL MAR	50	Secundaria		
007956873	SANCHEZ RODRIGUEZ	ANTONIO	50	Secundaria		
DIÓCESIS DE GETAFE						
029736593	BERMEJO ROMERO	FELICIDAD	50	Primaria	Por error la reducción correspondía a otro centro	
050691440	CASAS NAVARRO	M. DEL MAR	33,33	Primaria		
052539792	DIAZ REGAÑON MUÑOZ	ANA OLGA	66,66	Primaria	Se modifica el % de vacante a pedir	
003412214	DIEGO ARRIBAS	TOMASA DE	33,33	Primaria		
004588765	LAZCANO CONTRERAS	ANA	33,33	Primaria		
002854528	LEONISIO RUIZ-CALERO	ROSA MARIA	50	Primaria		
047488797	PARADELO DE MIGUEL	ISRAEL	33,33	Primaria		
002190858	PEREZ FERNANDEZ	FERNANDO	33,33	Primaria		
050069618	ROBLES BARAHONA	RITA	33,33	Primaria		
077710437	SOLIS GONZALEZ	MARIA	33,33	Primaria		
076217452	ZAZO GONZALEZ	ROSARIO	33,33	Primaria		
002532245	BARGE LAVANDERA	JUAN LUIS	50	Secundaria		
015954447	MARCO ROMERO	JOSE IGNACIO	50	Secundaria		

D.N.I.	Apellidos	Nombre	% vacante a pedir	nivel	Observaciones	Abre plazo
007856412	RUANO SALINERO	Mª ASUNCION	50	Secundaria		
050938620	VILLEGAS FERNANDEZ	M. ARACELI	50	Secundaria	Por error figuraba como más antigua	Si
DIÓCESIS DE MADRID						
050404674	ABAD GUTIERREZ	M. CARMEN	33,33	Primaria		
051446843	ALBA GONZALEZ	ANA	33,33	Primaria		
051666671	ALVAREZ PRIETO	M. ESPERANZA	33,33	Primaria		
051601096	BLANCO SOMOZA	GLORIA	33,33	Primaria		
024287364	CARRASCO SUAREZ	TERESA	33,33	Primaria		
050856002	ESTEBAN BARROS	MARIA REMEDIOS	33,33	Primaria		
001896504	FERNANDEZ RODRIGUEZ	AURORA	33,33	Primaria		
005385623	GALAN MUÑOZ	M. ISABEL	33,33	Primaria	No aparece y debe por modificación de horario	
051915745	GALLARDO ALONSO	MANUELA	33,33	Primaria		
030045815	GIMENEZ LOPEZ	M. DOLORES	50	Primaria	No aparece y debe por modificación de horario	Si
005395821	HERRERO BRASAS	M. TERESA	33,33	Primaria	Por error figuraba como más antigua	Si
051363658	LOPEZ ANDRINO	M. PILAR	33,33	Primaria	No aparece y debe por modificación de horario	Si
038831641	MENDEZ GALLEGO	MIGUEL ANGEL	33,33	Primaria		
050434309	MERINO DEL SOL	M. ISABEL	33,33	Primaria		
044908164	MOLPECERES PEREZ	ALICIA	33,33	Primaria		
003814919	MUÑOZ OLIVEROS	Mª LUISA	66,66	Primaria		
028687397	NAVARRO RISTORI	EMMA MANUELA	33,33	Primaria		
033511246	OJEDA VILLALOBOS	NATALIA	33,33	Primaria		
011797643	OLIVARES GILABERT	M. DOLORES	33,33	Primaria	Por error figuraba como más antigua	Si
050296432	PEREZ FERNANDEZ	RICARDO	33,33	Primaria		
044401485	PEREZ LOPEZ	M. LOURDES	33,33	Primaria		
003399719	PEREZ LOZANO	AMELIA	33,33	Primaria		
070856040	SANCHEZ CUESTA	M. PILAR	33,33	Primaria		
079221279	SANCHEZ SANTAELLA	RAQUEL	33,33	Primaria		
025091283	ESTEBAN RUIZ	JOSE LUIS	50	Secundaria		
011725207	FIDALGO MARTIN	ANTONIO	50	Secundaria		
006539874	HERNANDEZ GARCIA	HILARIO	50	Secundaria		
050713413	LLANO DEL COTO	VICTOR MANUEL	50	Secundaria	Modificado por falta de horario	
009741598	SERRANO BLANCO	BLAS	50	Secundaria		
016478370	SORO OROZ	ALFONSO	50	Secundaria		
002230195	YAÑEZ CASTRILLON	MARIA LUISA	50	Secundaria		

Tercero

Asimismo, se hacen las siguientes correcciones al Anexo I:

Donde dice:

“— Por los estudios correspondientes a segundo ciclo de licenciaturas en ciencias eclesiásticas: 1 punto”.

Debe decir:

“— Por los estudios correspondientes a segundo ciclo de licenciaturas en ciencias eclesiásticas: 2 puntos”.

Incluir dentro del Apartado B) Méritos académicos, el subapartado 2.1 “Por cada título profesional de Música y Danza: 0,5 puntos”.

Cuarto

Se abre nuevo plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a quienes no se encontraran incluidos en los Anexos III y IV y ahora estén obligados a participar, y que vienen reflejados con un sí en la columna “Abre plazo”, así como los que habiendo participado, posean títulos de música y danza y no los hubieran acreditado.

Quinto

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 3 de junio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

(03/19.529/09)

Consejería de Educación

2083 *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 6 de mayo de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Noemí López Villarrubia.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Noemí López Villarrubia. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 6 de mayo de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, 15 de junio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La funcionaria interina, doña Noemí López Villarrubia, cesó con fecha 17 de octubre de 2005 como Maestra por renunciar a su puesto de trabajo. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en Centros Docentes no universitarios adscri-

tos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur de esta Consejería, los haberes correspondientes al período del 18 al 31 de octubre de 2005.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), a la interesada cuyos datos más significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Noemí López Villarrubia. NIF: 3879171-Z.

Importe del reintegro: 603,08 euros, según se detalla en hoja anexa.

Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período de 18 al 31 de octubre de 2005, acreditados y percibidos indebidamente al haber cesado por renuncia a su puesto de trabajo el 17 de octubre de 2005.

Fecha de pago: 28 de octubre de 2005.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia a la interesada, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en la Gran Vía, número 3, planta tercera.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/20.140/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

2084 *ORDEN de 9 de junio de 2009, por la que se resuelve la Orden de 17 de abril de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería (Instituto de la Vivienda de Madrid).*

Aprobada mediante Orden de 17 de abril de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 2009), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (Instituto de la Vivienda de Madrid).

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de